



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.
 DECRETO MUNICIPAL N° 493
 LONGAVI,

07 MAR. 2018

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.
 Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.
 Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.
 Que el Decreto Alcaldicio, N°181, de fecha 01 de Febrero de 2018 a través del cual determina el orden de subrogación del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.
 El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.
 Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DIRECCION	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
ANDREA REYES REYES	15.570.218-4	LA QUINTA S/N	30 PINO DE 1X4 20 PINO BRUTO IMPREGNADO 2X3 X 3.2 MT 20 PINO BRUTO DE 2X2	\$84.490
JUANA SAN MARTIN NORAMBUENA	17.448.955-6	LA SEXTA S/N	20 PINO BRUTO IMPREGNADO 2X3X3.2 MT	\$47.060
JULIO TORRES BASOALTO	9.844.937-K	SECTOR LOS PELLINES	20 TAPAS 20 PINO BRUTO 3X3X3.2 MTS	\$63.060
CARMEN REYES VALDEZ	9302049-9	HUALONCO	39 PINO BRUTO 2X3 X3.2 MTS 20 PINO DE 1X4 X 3.2 MTS 4 KGS CLAVOS DE 4 2 KGS DE CLAVO DE 2 1 KGS CLAVOS TECHO ZINC 2 ½	\$111.444
				Neto:\$306.054 Iva:\$58.150 Total:\$364.204

2.- **IMPUTESE**, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 051601, área de gestión 04

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "Por orden del Sr Alcalde"

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 F. Pinochet/G. Fuentealba/R. Villalobos
 Distribución

NANCY CHAVEZ PEÑA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

